

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No116/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(15.03.2012)

PRESIDE: SR. ALCALDE **SECRETARIO:** SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK

HORA INICIO: 09:50 horas

HORA DE TERMINO: 13:00 horas

| ASISTENCIA | SI | NO |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| 1. MARCELO MORÁN ESPINOZA | X | - |
| 2. JULIO MADRID FUENTES | X | - |
| 3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS | X | - |
| 4. SERGIO GUERRA SOTO | X | - |
| 5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA | X | - |
| 6. SYLVIA TERRAZAS SOTO | X | - |
| 7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO | X | - |
| 8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK | X | - |

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 113 de fecha 27.02.2012
Sesión Ordinaria Nº 114, de fecha 28.02.2012
Sesión Ordinaria Nº 115, de fecha 29.02.2012

2.- Cuenta de Gestiones.

Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre Saldo Inicial de Caja. Memorándum N°3 – C, de fecha 02.03.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.2 Pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°5 – C, de fecha 09.03.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.3 Pronunciamiento acerca de Proyecto P.M.U - IRAL que indica. Memorándum N°4 – C, de fecha 02.03.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.4 Pronunciamiento respecto a certificado de costos de operación y mantención del proyecto "Normalización Canchas Complejo Deportivo Honorino Landa". Memorándum N°6 – C, de fecha 09.03.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.5 Pronunciamiento acerca de autorización para gravar y enajenar inmuebles de propiedad municipal, Canchas 1 y 2 Honorino Landa. Memorándum N°94, de fecha 12.03.2012. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carolina Ocampo Bravo.
Directora Jurídica (S).

3.6 Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Peña Folklórica en el local ubicado en Avda. José Arrieta N°8969 – A, a nombre de don Liberato Tapia Quiroga. Memorándum N° 233, de fecha 29.02.2012. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

3.7 Pronunciamiento respecto a regularización de cierres de pasajes y calles en sectores que indica. Memorándum N°30, de fecha 17.02.2012. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Director de Seguridad Ciudadana.

3.8 Presentación Cronograma Presupuestos Participativos 2012.

Expone: Sra. Carolina Leitao Alvarez – Salamanca.
Gerencia Comunidad y Familia.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N° 682.04.2012
N°1**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

| | | | |
|------------------|---------|----------|------------|
| Sesión Ordinaria | N° 113 | de fecha | 27.02.2012 |
| Sesión Ordinaria | N° 114, | de fecha | 28.02.2012 |
| Sesión Ordinaria | N° 115, | de fecha | 29.02.2012 |

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE INFORME SOCIAL, EN FAVOR DE DON ALEX PAREDES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35, de fecha 31.01.2012. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

- Dado la urgencia de la situación, el día 19 de enero del presente el Asistente Social encargado de Becas, Alvaro Herrera Rojas, realizó Informe Social, entregado el mismo día”.

**ACUERDO
N°683.04.012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SALDO INICIAL DE CAJA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°3 - C, de fecha 02.03.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, Saldo Inicial de Caja y Modificación Presupuestaria que se indica:

- a) Memorándum N°76, de fecha 02.03.2012 de SECPLA, Saldo Inicial de Caja por la suma de \$2.241.804.990.- y Modificación Presupuestaria por concepto de Mayores Ingresos y Menores Gastos por la suma de \$1.853.667.879.-

2. Lo anterior para conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal”.

**ACUERDO
N°684.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: “**Pronunciamiento sobre Saldo Inicial de Caja**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Saldo Inicial de Caja por la suma de \$2.241.804.990.- y Modificación Presupuestaria por concepto de Mayores Ingresos y Menores Gastos por el monto de \$1.853.667.879.-, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°3 - C, de fecha 02.03.2012, enviado por la SECPLA..

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.2. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
 Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°3 - C, de fecha 02.03.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1.Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente Modificación Presupuestaria:

MAYORES INGRESOS:

| Cuenta | Denominación | Monto \$ |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 115-13-03-002-002 | PMB Los Avellanos y Los Espinos | 484.903.561.- |
| Total Mayores Ingresos | | 484.903.561.- |

MAYORES GASTOS:

| Cuenta | Denominación | Monto \$ |
|-----------------------------|--------------|----------------------|
| 215-31-02-003-000 | Terrenos. | 484.903.561.- |
| Total Mayores Gastos | | 484.903.561.- |

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el comité de Presupuesto en su sesión N°02 de fecha 09.03.2012”.

ACUERDO

N°685.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria presentada, consistente en: Mayores Gastos por un monto de \$484.903.561.-, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°5 - C, de fecha 09.03.2012, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROYECTO P.M.U.- IRAL QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°4 - C, de fecha 02.03.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1.- A través del documento del Ant. de la División de Análisis y control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se informa a este Municipio la asignación por parte del Consejo Regional de M\$31.739.- (treinta y un millones setecientos treinta y nueve mil pesos), correspondiente a la primera cuota de los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL.

2.- Se propone ejecutar el proyecto “Recuperación de la Vialidad Peatonal”, en el sector de Peñalolén Alto, el cual cuenta con los criterios de elegibilidad pertinentes.

3. Por lo anterior y, a fin de cumplir lo instruido a través de Oficio del Ant., solicito a usted someter a aprobación del Concejo Municipal dicho proyecto, como tema urgente”.

Secretaría Municipal

ACUERDO
N°686.04.2012

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Proyecto P.M.U. - IRAL”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la ejecución del proyecto “Recuperación de la Vialidad Peatonal”, con fondos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°4 - C, de fecha 02.03.2012, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.4. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “NORMALIZACIÓN CANCHAS COMPLEJO DEPORTIVO HONORINO LANDA”

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°6 - C, de fecha 09.03.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Adjunto remito a Ud., para aprobación del H. Concejo Municipal, certificado de Costos de Operación y Mantenición del proyecto “Normalización Canchas Complejo Deportivo Honorino Landa”, Código BIP N°30118447-0, el cual está postulando a financiamiento del IND, proceso presupuestario 2012.

2. Lo anterior con el propósito de complementar los antecedentes requeridos y obtener la recomendación técnico económica de MIDEPLAN”.

ACUERDO
N°687.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento respecto a certificado de costos de operación del proyecto “Normalización Canchas Complejo Deportivo Honorino Landa”**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el certificado de costos de operación, por un monto anual de \$21.945.144.- fondos necesarios para financiar el gasto total que genera la operación y mantención del proyecto denominado: "Normalización Complejo Deportivo Honorino Landa", Código BIP N°30118447 -O, postulado a financiamiento del I.N.D, de conformidad a la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°6 - C, de fecha 09.03.2012, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

3.5. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE AUTORIZACIÓN PARA GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CANCHAS 1 Y 2 HONORINO LANDA.

EXPONE : Sra. Carolina Ocampo Bravo
Directora Jurídica (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N°94, de fecha 12.03.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal para la constitución de prohibición de gravar y enajenar inmueble municipal.

Proyecto:
NORMALIZACIÓN CANCHAS COMPLEJO DEPORTIVO HONORINO LANDA.

El proyecto "Normalización canchas Complejo Deportivo Honorino Landa", código BIP N°30118447-0, nace a raíz del Convenio con el IND para la ejecución de obras en el Parque Peñalolén y pretende intervenir el sector compuesto por la cancha N°1 y 2 y zona de camarines, baños y sede.

El proyecto consulta la normalización de una cancha, de modo que cumpla con las dimensiones mínimas de 45 x 90 y con orientación norte - sur y la instalación de dos graderías para 360 personas. La cancha N°2 se convierte en dos multicanchas con orientación oriente – poniente. Se ubican los postes con sus respectivas luminarias, según las nuevas dimensiones.

Secretaría Municipal

Las obras serán financiadas con fondos sectoriales del IND.

PROHIBICION DE GRAVAR Y ENAJENAR EL INMUEBLE

En virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley número diecinueve mil setecientos doce y en el artículo veinticinco del D.S. número cuarenta y seis del Ministerio Secretaría General de Gobierno de dos mil uno, no se podrán enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar sin previa autorización del Instituto, otorgada por escrito, las obras construidas o habilitadas con los recursos aportados por el IND.

Este prohibición se inscribirá en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo deberá anotarse al margen de la inscripción de dominio del inmueble.

En todo caso la prohibición de enajenar el inmueble respectivo. Expirará por el sólo ministerio de la ley, en el plazo establecido al efecto por la Ley número diecinueve mil setecientos doce.

Tratándose de la autorización para enajenar, deberán reintegrarse al Instituto los recursos aportados en los términos establecidos en los párrafos siguientes. Deberá restituirse al Instituto aquella parte del precio de venta equivalente a la proporción del aporte en el precio original de compra del inmueble. Si el aporte se hubiere circunscrito sólo a edificaciones e instalaciones, reajustado, deducida la depreciación que determine el Servicio de Impuestos Internos. Con todo, cuando el inmueble en su conjunto, o sus edificaciones e instalaciones sean objeto de un cambio de destino deportivo que motivó el aporte, sin que exista enajenación de ellos, se restituirá el capital aportado, debidamente reajustado”.

ACUERDO

Nº688.04.2012

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.4 de la sesión ordinaria Nº116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento acerca de autorización para gravar y enajenar inmuebles de propiedad municipal, Canchas 1 y 2, Honorino Landa”**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Directora Jurídica (s), doña Carolina Ocampo Bravo, la que forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la autorización para gravar y enajenar los inmuebles de propiedad municipal antes citados, con la rectificación efectuada al Memorándum N°94, en cuanto a su redacción, ya que el proyecto al que aluden los gravámenes antes descritos, debe ser entendido como proyecto que comprende dos canchas deportivas, todo ello, de conformidad a la solicitud y antecedentes expuestos por la señora Directora Jurídica (s) y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N°94, de fecha 12.03.2012, enviado por la Dirección Jurídica.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.6. PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE PEÑA FOLKLÓRICA EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA JOSÉ ARRIETA N° 8969 – A, A NOMBRE DE DON LIBERATO TAPIA QUIROGA.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

ANTECEDENTE : Memorándum N°233, de fecha 29.02.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°1 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Peña Folklórica en el local ubicado en Avenida José Arrieta N ° 8969 - A a nombre de don Liberato Tapia Quiroga, en virtud que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: Inscripción en el Servicio Agrícola y ganadero (SAG); Fotocopia Simple de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia.

Secretaría Municipal

Cabe señalar que en Sesión de concejo Municipal N°70 de fecha 18.11.2010, fue aprobado el Informe de Factibilidad pertinente”.

ACUERDO

N° 689.04.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.6 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente Peña Folklórica en el local ubicado en Avenida José Arrieta N°8969 – A, a nombre de don Liberato Tapia Quiroga.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de Administración y Finanzas, don Pedro Farías Bañados, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de patente solicitada de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°233, de fecha 29.02.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.7. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A REGULARIZACIÓN DE CIERRES DE PASAJES Y CALLES EN SECTORES QUE INDICA.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández
Director Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N ° 30, de fecha 17.02.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Mediante el presente documentos solicito a Ud. presentar ante el Concejo Municipal, para su aprobación los informes y antecedentes de regularización de cierres de pasajes de acuerdo al siguiente detalle:

- Cierre ubicado en el Pasaje Mar Rojo (desde la numeración 8361 a la 8505), entre Océano Atlántico y Avenida Consistorial.
- Cierres ubicados en Pasaje Volcán Choshuenco (desde la numeración 542 a la 586) entre Avenida. José Arrieta y Volcán Linzor.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251, de fecha 11 de julio de 2019”.

ACUERDO
N°690.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.7 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Pronunciamento respecto a regularización de cierres de pasajes y calles en sectores que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Directora de Seguridad Ciudadana, doña Norma Maray Hernández, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la solicitud de regularización de cierres de pasajes solicitado por los Comités Vecinal de Seguridad Ciudadana Centro de Desarrollo “Mar Rojo” y “Volcán Choshuenco”, según la solicitud y antecedentes expuestos por la señores Directora de Seguridad Ciudadana y presentados en la sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en el Memorándum N ° 30, de fecha 17.02.2012, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.8. PRESENTACIÓN CRONOGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2012.

EXPONE : Sra. Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca
Gerente Comunidad y Familia.

ACUERDO N°691.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.8 de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 15.03.2012, denominado: **“Presentación Cronograma Presupuestos Participativos 2012.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Gerente Comunidad y Familia, doña Carolina Leitaó Álvarez - Salamanca, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el cronograma de Presupuestos Participativos 2012, con una inversión comunal ascendente al monto de \$200.000.000.-, según la presentación efectuada por la Gerente de Comunidad y Familia en la citada sesión.

4) Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda que una vez priorizados los proyectos que presenten las diversas organizaciones de la comuna y antes de resolver sobre la materia, sean enviados los antecedentes técnicos a este órgano colegiado, a fin de transparentar el proceso decisional en toda su extensión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°692.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

SEGURIDAD CIUDADANA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012. denominado: “**Hora de Incidentes**” y de conformidad a la problemática presentada por los vecinos y organizaciones del sector de Lo Hermida, en especial, del sector de la Villa Cousiño, presentes durante la sesión, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que se continúe trabajando para mejorar la seguridad del sector antes citado, coordinando el trabajo con Carabineros, unidades municipales y otras instancias gubernamentales, a fin de que se mejoren los recorridos de locomoción colectiva, en especial, salidas del metro, gestión de luminarias, poda de especies arbóreas que ocultan la luz en las plazas y calles, de manera de disuadir la actividad delictual de los malhechores, especialmente en materia de delitos sexuales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012. denominado: **“Hora de Incidentes”** y de conformidad a la problemática presentada por la dirigente de Comité de Vivienda doña Brígida Saavedra y otros Comité de Vivienda, presentes durante la sesión, acuerda solicitar a la **Gerente de Vivienda** que, coordinando con todos los allegados de la comuna representados por sus respectivas dirigencias, Comunidad Ecológica, SEREMI de Vivienda, y Concejales representantes del Concejo Municipal, así como el equipo municipal, se constituya y desarrolle una mesa de trabajo con el objeto de lograr que se elabore y apruebe en el plazo más breve posible, un plan seccional que permita la construcción de viviendas sociales en el sector denominado Franja Antupirén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

“1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012 denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que incluya en una próxima edición del diario Todoterreno, información sobre SERNAC Financiero, a fin de que la comunidad pueda acceder ampliamente a este nuevo beneficio gubernamental.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE PERSONAS:

“1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012. denominado: “**Hora de Incidentes**”, acuerda ratificar la participación del Concejal don Julio Madrid Fuentes, en representación del Concejo Municipal, en Jornada de Trabajo, denominada “**Experiencias Municipales en la Temática Habitacional en Isla Grande de Chiloé 2012**”, realizada desde el 16 al 20 de enero de 2012, en la comuna de Castro.

Lo anterior, a fin de que se complemente la dieta del citado concejal, en el mes respectivo a la Jornada de Trabajo ya señalada, a la que asistió oficialmente, en su calidad de Concejal de Peñalolén (Sesión Ordinaria N°112, de fecha 19.01.2012).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

SECPLA:

“1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012 denominado: “**Hora de Incidentes**” a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que estudie la factibilidad de apoyar solicitud de vecinos del sector de Lo Hermida, respecto de pavimentación del pasaje Guayanas. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

“1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 15.03.2012. denominado: “**Hora de Incidentes**” a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la **Dirección de Operaciones y la Gerencia Comunidad y Familia**, se busquen alternativas de solución a la problemática planteada por vecinos, relativa a conflicto de convivencia por ruidos molestos. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Oficio N° 012278, de fecha 01.03.2012, Contraloría General de la República.
- Informe sobre solicitudes de cierre o medida de control de calle, pasaje o conjunto habitacional.
- Boletín Asociación Chilena de Municipalidades.

Se levanta la sesión a las 13:00 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-